

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA

NIT 812001822-8 - DANE 123001000483

RESOLUCION DE APROBACION No 4068 DE NOVIEMBRE 26/2004



MONTERIA - CORDOBA

Tel. 781 92 66

E - mail: ieinmaculadamonteria@gmail.com

Dir. Cra 6 No. 34-7

"Unidos en familia por la calidad educativa Inmaculadista"

RESOLUCION DE PAGO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	12 DE AGOSTO DE 2026
CONTRATO No.	006 - 2026
OBJETO	ADQUISICIÓN DE TREINTA Y UN (31) VENTILADORES DE TECHO DE MARCAS COMERCIALES, PARA SER INSTALADOS Y UBICADOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES PRESENTADAS, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y AFINES PARA LOS RESPECTIVOS MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES A REALIZAR EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA DE MONTERÍA CÓRDOBA

La Rectora de la institución educativa LA INMACULADA de Montería - Córdoba en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

- Que, la Institución Educativa LA INMACULADA de Montería - Córdoba suscribió el contrato No. 006 - 2026 con la empresa INVERSIONES OSPINO HERRERA & CIA. S. EN C con NIT No. 812008071-5, representada legalmente por El señor **RAFAEL ENRIQUE OSPINO AGAMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.876.106 DE MONTERIA, por la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$11.379.700)**.
- Que, la Institución Educativa LA INMACULADA de Montería - Córdoba recibió a satisfacción los equipos y suministros objeto del contrato.
- Que se hace necesario cancelar el pago total de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda con la empresa INVERSIONES OSPINO HERRERA & CIA. S. EN C con NIT No. 812008071-5, representada legalmente por El señor **RAFAEL ENRIQUE OSPINO AGAMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.876.106 DE MONTERIA por la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$11.379.700)** correspondiente a un pago total.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al Señor **JUAN GABRIEL ARIAS MORALES**, TESORERO de la institución educativa LA INMACULADA, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.3.2.01.01.003.02.08 OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$ 6.975.000
2.1.2.02.02.008.03 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4.404.700
CUANTIA TOTAL	\$ 11.379.700
DEDUCCIONES PRACTICADAS	\$ 512.000
NETO A PAGAR	\$ 10.867.700

"El que educa humaniza y el que humaniza evangeliza"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA

NIT 812001822-8 - DANE 123001000483

RESOLUCION DE APROBACION No 4068 DE NOVIEMBRE 26/2004



MONTERIA - CORDOBA

Tel. 781 92 66

E - mail: ieinmaculadamonteria@gmail.com

Dir. Cra 6 No. 34-7

"Unidos en familia por la calidad educativa Inmaculadista"

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

SECRID CADENA PACHECO
Rectora

"El que educa humaniza y el que humaniza evangeliza"